

Titular	Marca	Modelo	Diámetro ext.	P(60 °C)	Mecanismo	Dirección fabricante
CHACON E HIJOS TROQUELADOS, S.A.	TCH	Md63 RC	27 mm	15 bar	MATERIAL Cu-Be	CM DE LOS PINOS, (Murcia-ESPAÑA)
CHACON E HIJOS TROQUELADOS, S.A.	TCH	Md63 RL	27 mm	15 bar	MATERIAL Cu-Be	CM DE LOS PINOS, (Murcia-ESPAÑA)
CHACON E HIJOS TROQUELADOS, S.A.	TCH	Md65 RC	27 mm	17 bar	MATERIAL Cu-Be	CM DE LOS PINOS, (Murcia-ESPAÑA)
CHACON E HIJOS TROQUELADOS, S.A.	TCH	Md65 RL	27 mm	17 bar	MATERIAL Cu-Be	CM DE LOS PINOS, (Murcia-ESPAÑA)
CHACON E HIJOS TROQUELADOS, S.A.	TCH	Md95 RC	50 mm	17 bar	MATERIAL Cu-Be	CM DE LOS PINOS, (Murcia-ESPAÑA)
CHACON E HIJOS TROQUELADOS, S.A.	TCH	Md95 RL	50 mm	17 bar	MATERIAL Cu-Be	CM DE LOS PINOS, (Murcia-ESPAÑA)
EBUR-ERHARD BURKARD GMBH	EBUR	EB 1/10	23 mm	11 bar	MEMBRANA	EICHENDORFFSTR, D-(ALEMANIA)
EBUR-ERHARD BURKARD GMBH	EBUR	EB 1/13	23 mm	15 bar	MEMBRANA	EICHENDORFFSTR, D-(ALEMANIA)
EBUR-ERHARD BURKARD GMBH	EBUR	EB 1/13 EXMON	23 mm	15 bar	MEMBRANA	EICHENDORFFSTR, D-(ALEMANIA)
EBUR-ERHARD BURKARD GMBH	EBUR	EB 1/13 FIREFOX-1	23 mm	15 bar	MEMBRANA	EICHENDORFFSTR, D-(ALEMANIA)
EBUR-ERHARD BURKARD GMBH	EBUR	EB 1/13 FIREFOX-2	23 mm	15 bar	MEMBRANA	EICHENDORFFSTR, D-(ALEMANIA)
EBUR-ERHARD BURKARD GMBH	EBUR	EB 1/15	23 mm	17 bar	MEMBRANA	EICHENDORFFSTR, D-(ALEMANIA)
EBUR-ERHARD BURKARD GMBH	EBUR	EB 1/15 COINTRA	23 mm	17 bar	MEMBRANA	EICHENDORFFSTR, D-(ALEMANIA)
EBUR-ERHARD BURKARD GMBH	EBUR	EB 1/15 VALLE-UNION	23 mm	17 bar	MEMBRANA	EICHENDORFFSTR, D-(ALEMANIA)
EBUR-ERHARD BURKARD GMBH	EBUR	EB 1/15 ZENITH	23 mm	17 bar	MEMBRANA	EICHENDORFFSTR, D-(ALEMANIA)
EBUR-ERHARD BURKARD GMBH	EBUR	EB 1/15 ZENITH/ALERTA	23 mm	17 bar	MEMBRANA	EICHENDORFFSTR, D-(ALEMANIA)
EBUR-ERHARD BURKARD GMBH	EBUR	EB 1/17	23 mm	20 bar	MEMBRANA	EICHENDORFFSTR, D-(ALEMANIA)
EBUR-ERHARD BURKARD GMBH	EBUR	EB 1/17 COINTRA	23 mm	20 bar	MEMBRANA	EICHENDORFFSTR, D-(ALEMANIA)
EBUR-ERHARD BURKARD GMBH	EBUR	EB 1/17 FIREFOX	23 mm	20 bar	MEMBRANA	EICHENDORFFSTR, D-(ALEMANIA)
EBUR-ERHARD BURKARD GMBH	EBUR	EB 3/13	34 mm	15 bar	MEMBRANA	EICHENDORFFSTR, D-(ALEMANIA)
EBUR-ERHARD BURKARD GMBH	EBUR	EB 3/15	34 mm	17 bar	MEMBRANA	EICHENDORFFSTR, D-(ALEMANIA)

BANCO DE ESPAÑA

6648

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 5 de abril de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8786	dólares USA.
1 euro =	115,98	yenes japoneses.
1 euro =	7,4335	coronas danesas.
1 euro =	0,61250	libras esterlinas.
1 euro =	9,0311	coronas suecas.
1 euro =	1,4658	francos suizos.
1 euro =	87,36	coronas islandesas.
1 euro =	7,6460	coronas noruegas.
1 euro =	1,9520	levs búlgaros.
1 euro =	0,57574	libras chipriotas.
1 euro =	30,740	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	243,25	forints húngaros.
1 euro =	3,4532	litas lituanos.
1 euro =	0,5578	lats letones.
1 euro =	0,3997	liras maltesas.
1 euro =	3,6000	zlotys polacos.
1 euro =	29.000	leus rumanos.
1 euro =	223,8734	tolares eslovenos.
1 euro =	41,709	coronas eslovacas.
1 euro =	1.150.000	liras turcas.
1 euro =	1,6531	dólares australianos.
1 euro =	1,3997	dólares canadienses.
1 euro =	6,8526	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9998	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6131	dólares de Singapur.
1 euro =	1.164,58	wons surcoreanos.
1 euro =	9,8689	rands sudafricanos.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

6649

DECRETO 17/2002, de 21 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural el bien mueble denominado «Tesorillo altomedieval de Ambojo».

Mediante Resolución de la Consejería de Cultura y Deporte, de 11 de junio de 2001, se incoó expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble denominado «Tesorillo altomedieval de Ambojo».

El Centro de Estudios Montañeses y la Universidad de Cantabria informan favorablemente la pretendida declaración con fechas 27 de septiembre de 2001 y 9 de enero de 2002, respectivamente.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar bien de interés cultural el bien mueble mencionado y, a tal efecto, insta al Consejo de Gobierno de Cantabria dicha declaración, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.7 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 21 de febrero de 2002, dispongo:

Artículo 1.

Se declara bien de interés cultural el bien mueble denominado «Tesorillo altomedieval de Ambojo».

Artículo 2.

Describir el bien objeto de la declaración en el anexo que se adjunta.

Disposición adicional única.

Se faculta al excelentísimo señor Consejero de Cultura, Turismo y Deporte para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Santander, 21 de febrero de 2002.—El Presidente del Gobierno de Cantabria, José Joaquín Martínez Sieso.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, José Antonio Cagigas Rodríguez.

Anexo

Descripción

El tesoro altomedieval de Ambojo, formado por un excepcional lote de monedas medievales, fue descubierto casualmente en el año 1983 en las inmediaciones del cementerio de Pedreña (término municipal de Marina de Cudeyo). El lugar del hallazgo se corresponde con un antiguo espacio funerario, ya que el hallazgo monetario tuvo lugar entre varias tumbas de lajas medievales puestas al descubierto por las obras de construcción del aparcamiento del cementerio de Pedreña y del camino de acceso al mismo. Este cementerio se superpone a la antigua iglesia de la localidad, y se conservan restos de otros dos edificios religiosos de fábricas gótica y moderna.

El tesoro se compone por varias decenas de monedas que, en virtud de sus características, parecen corresponder a los últimos años del

siglo XI o principios del siglo XII. Aparecen representados tres monarcas en diversa y reveladora proporción: Uno, castellano-leonés, Alfonso VI, que graba sus cuños en el 27,7 por 100 de las piezas, y dos aragoneses, Sancho V Ramírez y Pedro I, que representan el 66,6 por 100 y 1,38 por 100 de las piezas, respectivamente. Atendiendo a los aspectos numismáticos, se constatan tipos tardíos en la serie de Sancho Ramírez, todos ellos con efigie real a la derecha y leyenda Aragón en el reverso, que han permitido identificar dos subtipos. Se evidencia una variedad de cuños. En la práctica totalidad de las piezas del tesoro los pesos medios son próximos a los obtenidos por otros investigadores, aunque algunos ejemplares singulares de este tesoro los superan ampliamente. Los módulos, por su parte, muestran una homogeneidad aún mayor que la variable anterior.

Si en virtud de determinadas consideraciones técnicas e históricas, podemos establecer que las monedas de las que se compone el tesoro salieron de los talleres en los últimos años del siglo XI o en los primeros años del siglo XII, podemos aproximarnos, asimismo, a otras dos fechas de más difícil determinación: Las de acopio y de ocultamiento. El escaso desgaste de las monedas que se pone de manifiesto en la vivacidad del relieve de las efigies y símbolos, así como la masa monetaria conservada, indica que las monedas no estuvieron circulando durante mucho tiempo. Por estas razones, es posible que las monedas pudieron ser atesoradas durante el reinado de Pedro I y escondidas poco tiempo después.